



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-21178349- -GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP- - Ana Teresa Gentile, asignación de funciones

VISTO el EX-2022-21178349- -GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Ana Teresa GENTILE, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la RESO-2022-4037-GDEBA-MSALGP se limitaron, a partir de 1 de julio de 2022, las funciones interinas de Jefe de Servicio Terapia Intensiva Neonatal – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, las que le fueron asignadas mediante RESO-2021-931-GDEBA-MSALGP;

Que asimismo, mediante el artículo 2° se asignaron por concurso a la agente, a partir de la misma fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones de Jefe de Servicio Terapia Intensiva Neonatal - treinta y seis (36) horas semanales de labor del establecimiento en cuestión;

Que según surge de las presentes actuaciones, por el artículo 2° de la RESO-2021-931-GDEBA-MSALGP, se le reservaron las funciones por concurso de Jefa de Unidad de Internación o Consulta Consultorio de Seguimiento de Recién Nacido de Alto Riesgo – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2024, de acuerdo a lo determinado en el artículo 17 de la Ley N° 10.471, asignadas oportunamente mediante RESO- 2020-1158-GDEBA-MSALGP;

Que a orden 50 ha prestado conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Que mediante la NO-2020-12467585-GDEBA-SSAYCISMSALGP ratificada por NO-2021-20789747-GDEBA-SSAYCISMSALGP, se estableció que en aquellas actuaciones relacionadas a temáticas

sobre Recursos Humanos o Personal, estará exceptuada de prestar conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud cuando haya intervención de la Dirección Provincial de Hospitales o de la Dirección Provincial que corresponda, en el caso pertinente;

Que por lo expuesto, corresponde a fin de regularizar la situación de Ana Teresa GENTILE proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la reserva oportunamente efectuada mediante el artículo 2° de la RESO-2021-931-GDEBA-MSALGP, de las funciones de Jefa de Unidad de internación o Consulta Consultorio de Seguimiento de Recién Nacido de Alto Riesgo – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, las que le fueron otorgadas oportunamente por concurso mediante RESO- 2020-1158-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 30 de junio de 2022, de acuerdo a lo determinado en el artículo 50 de la Ley Nº 10.471, las funciones interinas de Jefa de Unidad de internación o Consulta Consultorio de Seguimiento de Recién Nacido de Alto Riesgo – treinta y seis (36) horas semanales de labor Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, asignadas mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP, al profesional mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.